

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.**

En Santiago, a 30 de abril de 2024, siendo las 9:45 horas, en Av. Isidora Goyenechea N° 2.800, piso 17, de la comuna de Las Condes, con la participación y votación a distancia de los accionistas en la forma que más adelante se indica, tiene lugar la Junta Ordinaria de Accionistas (la “Junta”) de **ENGIE Energía Chile S.A.** (en adelante “EECL” o la “Sociedad”), bajo la presidencia del Presidente del Directorio don Anibal Prieto Larraín, con la asistencia de la Gerenta General doña Rosaline Corinthien, del Gerente Corporativo de Finanzas y Servicios Compartidos don Eduardo Milligan Wenzel y del Secretario del Directorio don Fernando Bravo Valdés –quien actúa como Secretario de la Junta- y de las siguientes personas que poseen o representan el número de acciones que en cada caso se indica:

- Don Felipe Artigas Maritano, por ENGIE Austral S.A., por 631.924.219 acciones.
- Don Raimundo Pimentel Darrigrandi, por Banco Santander-HSBC Bank Plc London Client Account, por 1.760 acciones; por Banco Santander-HSBC Hong Kong Clients, por 198.989 acciones; por Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, por 31.606.847 acciones; por Banco Santander Chile, por 3.987.352 acciones; por Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes, por 3.255.334 acciones; por Banco de Chile por cuenta de Citi Na New York Clients, por 4.148.282 acciones; por Banco de Chile por cuenta de Ms, por 55.713 acciones; por Banco de Chile por cuenta de State Street, por 24.938.469 acciones; por Banco de Chile por cuenta de Cep Luxembourg Clients, por 4.249.224 acciones; por Banco de Chile por cuenta de Merrill Lynch, por 6.398 acciones; y por Banco de Chile por cuenta de Citi Na London Clients, por 596 acciones.
- Doña Catalina Erlandsen Figueroa, por AFP Habitat S.A. por el fondo tipo A, por 10.759.847 acciones; por el fondo tipo B, por 10.221.020 acciones; por el fondo tipo C, por 18.392.429 acciones; por el fondo tipo D, por 4.645.736 acciones; y por el fondo tipo E, por 1.844.925 acciones.
- Don Rolando Rogers Medina, por AFP Cuprum S.A., por el fondo tipo A, por 9.856.540 acciones; por el fondo tipo B, por 8.327.965 acciones; por el fondo tipo C, por 9.894.272 acciones; por el fondo tipo D, por 2.480.299 acciones; y por el fondo tipo E, por 200.000 acciones.
- Don Matías Torres, por AFP Capital S.A., por el fondo tipo A, por 4.536.372 acciones; por el fondo tipo B, por 5.448.832 acciones; por el fondo tipo C, por 5.160.122 acciones; por el fondo tipo D, por 1.424.530 acciones; y por el fondo tipo E, por 423.901 acciones.
- Don Gonzalo Alvear Cerna, por AFP Provida S.A., por el fondo tipo A, por 8.354.086 acciones; por el fondo tipo B, por 10.226.059 acciones; por el fondo tipo C, por 15.781.241 acciones; por el fondo tipo D, por 6.496.347 acciones; y por el fondo tipo E, por 1.068.588 acciones.
- Don Claudio Ormazábal, por Compass Small CAP Chile Fondo de Inversión, por 21.547.362 acciones; y por Fondo Mutuo Compass Acciones Chilenas, por

2.495.818 acciones.

- Don Francisco Domínguez Souter, por BCI Corredor de Bolsa S.A., por 20.895.997 acciones.
- Don Carlos Hinojosa Martínez, por Larraín Vial Fondo Mutuo Acciones Nacionales, por 10.211.305 acciones; por Fondo Mutuo Larraín Vial, por 5.624.225 acciones; y por Larraín Vial Fondo Mutuo, por 143.973 acciones.
- Don José Gregorio Correa Amunátegui, por Larraín Vial Corredores de Bolsa S.A., por 14.177.616 acciones.
- Doña Sandra Haz Servigón, por Banchile Corredores de Bolsa S.A., por 11.087.665 acciones.
- Don Massiel Cortés Álvarez, por AFP Modelo S.A., por el fondo tipo A, por 2.745.967 acciones; por el fondo tipo B, por 5.827.097 acciones; por el fondo tipo C, por 2.454.197 acciones; por el fondo tipo D, por 223.089 acciones; y por el fondo tipo E, por 319.379 acciones.
- Don Rodrigo Rojas Fernández, por Toesca Small CAP Chile Fondo de Inversión, por 4.496.659 acciones; y por Fondo Mutuo Toesca Chile Equities, por 3.229.283 acciones.
- Don Rodrigo Pérez Yáñez, por Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, por 3.776.286 acciones.
- Don Luis Galarce Herrera, por AFP PlanVital S.A., por el fondo tipo A, por 1.620.362 acciones; por el fondo tipo B, por 3.679.699 acciones; por el fondo tipo C, por 1.899.904 acciones; por el fondo tipo D, por 319.202 acciones; y por el fondo tipo E, por 189.968 acciones.
- Doña Macarena Ossa, por Banchile Administradora General de Fondos S.A., por 2.624.267 acciones.
- Don Cristian Eyzaguirre Johnston, por Fondo Mutuo BICE Acciones Chile Activo, por 2.533.399 acciones; por Fondo Mutuo BICE Acciones Chile Selectivo, por 138.762 acciones; por Fondo Mutuo BICE Acciones Chile MID CAP, por 132.701 acciones; y por Siglo XXI Fondo de Inversión, por 1.223.304 acciones.
- Don Felipe Larraechea Hirigoyen, por Fondo Mutuo BCI Top Picks, por 1.203.675 acciones; por Fondo Mutuo BCI Acciones Chilenas, por 694.862 acciones; y por BCI Small CAP Chile Fondo de Inversión, por 14.770 acciones.
- Don René Serey Vilches, por Fondo Mutuo Scotia Acciones Chile, por 1.202.902 acciones; por Fondo Mutuo Scotia Acciones Chile MIP CAP, por 467.785 acciones; por Fondo Mutuo Scotia Portafolio Más Arriesgado, por 309.981 acciones; por Fondo Mutuo Scotia Portafolio Arriesgado, por 218.837 acciones; por Fondo Mutuo Scotia Portafolio Moderado, por 193.312 acciones; por Fondo Mutuo Scotia Renta Variable Latam, por 105.940 acciones; y por Scotia Portafolio Conservador, por 72.915 acciones.
- Doña María Isabel Luna Bustamante, por Inversiones Gross Ltda., por 399.157

acciones.

- Don Fernando Iturriaga Aguera, por sí, por 15.923 acciones.

1. INFORMACIÓN INICIAL E INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA JUNTA.-

Luego de la presentación de los integrantes de la mesa de la Junta por parte del Presidente, el Secretario hace presente que, en atención a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141, ambos dictados por la Comisión para el Mercado Financiero, el Directorio de la Sociedad, en la sesión celebrada el día 2 de abril de 2024, acordó permitir la participación y votación a distancia de los accionistas en la presente Junta de Accionistas, con el objeto de facilitar la participación de personas que no se encuentren físicamente presentes en su lugar de celebración. Destaca que, para efectos del desarrollo de la presente Junta, se ha implementado la utilización de la plataforma de videoconferencia Zoom, a través de la cual se llevará a cabo la participación y votación de los señores accionistas, con el apoyo de la empresa E-Voting.

A continuación, interviene el representante de E-Voting Sr. Felipe Lorca, quien da a conocer algunas indicaciones relativas a la participación y votación en la Junta de Accionistas. Al respecto, señala lo siguiente:

“Esta Junta se realiza en una plataforma web, a la cual ustedes ingresaron con sus datos personales. En esta Junta con participación a distancia, el sistema integra dos plataformas: una de interacción con la testera y otros participantes, y otra de votación, que contiene datos relevantes de la Junta y las materias a votar. Por ello, es necesario no cerrar la ventana de ninguna de las dos plataformas durante toda la Junta, ya que el proceso de la misma requiere de ambas funciones: la interacción y la votación. Durante el desarrollo de la Junta, esta plataforma de videoconferencia mantendrá los micrófonos silenciados de manera centralizada, a excepción de los integrantes de la mesa y de las personas que el Presidente designe. Cuando alguien quiera intervenir, deberá pedir la palabra utilizando la herramienta “levantar la mano” de Zoom, que se encuentra haciendo click en el botón “Levantar la Mano” o “*Raise Hand*” en la barra inferior de la pantalla o, si no lo visualiza ahí, deberá hacer click en “Participantes”, en la barra de abajo de sus pantallas, y luego haciendo click en el botón de letras azules, abajo a la derecha, que dice “Levantar la Mano” o “*Raise Hand*”. Luego de la autorización del Presidente, se abrirá su micrófono. Cuando el Presidente dé por finalizada la Junta, se anunciará el cierre de la videoconferencia. Durante todo el proceso, monitores de la Mesa de Ayuda estarán disponibles para asistir ante cualquier problema. Se deja constancia que esta Junta está siendo grabada para su registro”.

2. SISTEMA DE VOTACIÓN.-

En seguida, el señor Secretario hace presente a los señores accionistas que las materias sometidas a la decisión de la Junta podrán ser aprobadas por aclamación si así lo decide la unanimidad de los accionistas presentes conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la

Ley 18.046 y la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, con el fin de agilizar el proceso de votación.

Informa que para estos efectos se ha implementado un procedimiento que permite votar por aclamación, consistente en lo siguiente:

“Para cada materia que se someta a voto, se pedirá que aquellos accionistas que quieran votar en contra que seleccionen la opción “levantar la mano” dispuesta en la plataforma Zoom, luego de lo cual les daremos la palabra. En caso de tener algún inconveniente con la opción “levantar la mano” que dispone Zoom, también podrán manifestar su voluntad de votar en contra de alguna materia, durante el plazo entregado para tales efectos, a viva voz por el micrófono. En el caso de proceder por aclamación, quedará constancia de los votos que se abstengan o rechacen respecto de la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o de los votos a favor, en caso que sea rechazada. Se deja constancia que, en la votación de cada tema específico, aquellos accionistas que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantará de esta Junta”.

Acto seguido, por la unanimidad de los accionistas presentes, la Junta acuerda, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 18.046 y en el artículo 119 del Reglamento de Sociedades Anónimas:

- a) Votar por aclamación las materias que se someterán a aprobación de la presente Junta.
- b) Dejar constancia de los votos de aquellos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada.

3. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.-

Antes de entrar al conocimiento de las materias objeto de la reunión, el Secretario deja constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de la Junta:

- a) Que la presente Junta de Accionistas fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad reunido en sesión N° 653, celebrada el 2 de abril de 2024.
- b) Que la presente Junta fue citada mediante avisos publicados en el diario electrónico www.lanación.cl, los días 15, 16 y 17 de abril de 2024.
- c) Que, con fecha 15 de abril de 2024, se difundió la citación a la presente Junta de Accionistas a través del sitio web de la Sociedad www.engie-energía.cl.
- d) Que, con la misma fecha, se puso a disposición de los accionistas mediante su publicación en el sitio web de la Sociedad www.engie-energía.cl, los antecedentes y fundamentos de las materias sometidas a la votación o conocimiento de la presente Junta.
- e) Que la convocatoria a esta Junta fue comunicada a la Comisión para el Mercado Financiero. El Secretario solicita que en el caso que hayan concurrido a la Junta

representantes de la Comisión para el Mercado Financiero, se identifiquen para dejar constancia de este hecho en el acta, ante lo cual nadie se identifica como tal.

- f) Que, con fecha 15 de abril, la memoria, los estados financieros auditados y el informe de la empresa de auditoría externa correspondientes al ejercicio 2023, fueron publicados en el sitio web de la Sociedad www.engie-energia.cl, lo que fue informado a la Comisión para el Mercado Financiero.
- g) Que los antecedentes referidos en el artículo 54 de la Ley 18.046 han estado a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad, durante el plazo que dicha disposición legal establece.
- h) Que, de conformidad al artículo 62 de la referida Ley 18.046, sólo pueden participar con voz y voto en esta Junta los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha, que son los que constan en la nómina que está a disposición de los asistentes.

4. REGISTRO DE ASISTENCIA.-

Informa el Secretario que, de acuerdo al Registro de Asistencia, se encuentran asistentes y debidamente representadas en la reunión 968.433.839 acciones, que representan el 91,94% de las 1.053.309.776 acciones que la Sociedad tiene emitidas a esta fecha.

5. APROBACIÓN DE PODERES.-


Informa el Secretario que los poderes con los cuales actúan los asistentes en representación de accionistas, fueron revisados antes de la reunión, estimándose que dichos poderes se encuentran otorgados y extendidos en conformidad con la ley, razón por la cual propone aprobarlos, salvo que algún accionista tuviere observaciones que formular a uno o más de ellos.

A continuación, el Presidente señala que de no haber observaciones se darán éstos por aprobados.

Por unanimidad, la Junta Ordinaria de Accionistas aprueba los referidos poderes, calificándolos de suficientes por encontrarse extendidos y otorgados en conformidad a la ley.

6. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.-

Señala el señor Presidente que, atendido lo expuesto por el Secretario y encontrándose representadas en la reunión un número de acciones superior al quórum establecido en los estatutos sociales y cumplidas todas las formalidades legales, reglamentarias y estatutarias de convocatoria, declara iniciada e instalada la Junta.

DS


7. FIRMA DEL ACTA.-

El Secretario señala que, antes de entrar a tratar el objeto de la Junta, es necesario designar al menos tres personas para que firmen, con el Presidente y el Secretario, el acta de esta Junta.


La Junta de Accionistas acuerda por unanimidad que el acta que se levante de la reunión sea firmada por tres cualesquiera de los siguientes accionistas, en conjunto con el Presidente y el Secretario, cargo para el que se ha designado al abogado don Fernando Bravo Valdés:

- Don Felipe Artigas Maritano, por ENGIE Austral S.A.;
- Doña Catalina Erlandsen Figueroa, por AFP Habitat S.A.
- Don Rolando Rogers Medina, por AFP Cuprum S.A.
- Don Gonzalo Alvear Cerna, por AFP Provida S.A.
- Don Matías Torres, por AFP Capital S.A.
- Don Massiel Cortés Álvarez, por AFP Modelo S.A.
- Don Luis Galarce Herrera, por AFP PlanVital S.A.
- Don Claudio Ormazábal, por Compass Small CAP Chile Fondo de Inversión, y por Fondo Mutuo Compass Acciones Chilenas.
- Don Rodrigo Rojas Fernández, por Toesca Small CAP Chile Fondo de Inversión, y por Fondo Mutuo Toesca Chile Equities.

8. TABLA.-

Manifiesta el Secretario que, como es de conocimiento de los señores accionistas, la presente Junta tiene por objeto tratar y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2023, y examen del informe de la empresa de auditoría externa.
2. Destinación de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
3. Elección del Directorio.
4. Determinación de la remuneración de los directores.
5. Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto.
6. Designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2024.
7. Designación de firmas clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2024.
8. Información sobre las actividades del Comité de Directores y los gastos en que haya incurrido.
9. Información sobre las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el artículo 147 de la Ley N° 18.046.
10. Demás materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

^{DS}


9. EXPOSICIONES PREVIAS.-

El Presidente manifiesta que, previo a presentar los estados financieros y resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, quiere expresar algunas palabras al respecto, y expone lo siguiente:

“Señores accionistas:

Previo a presentar los estados financieros y resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, quiero decir algunas palabras al respecto.

El 2023 fue un año de enormes desafíos para el mundo de la energía y para ENGIE en particular.

Nos propusimos acelerar nuestras inversiones en energías renovables. Como resultado, tras cinco años, hoy son prácticamente la segunda fuente de energía de nuestra capacidad instalada, pasando del 1% al 32%, desde Arica a Los Lagos. Esta expansión ha estado acompañada de un fortalecimiento de nuestros planes de relacionamiento, de manera de abordar los requerimientos y gestionar nuestros impactos en las comunidades.

Me parece relevante destacar que buena parte de esta expansión la hemos realizado con financiamientos otorgados bajo criterios ESG, que incluyen condiciones asociadas a la reducción de emisiones, biodiversidad, y otras del ámbito social, que avalan nuestro compromiso con la sostenibilidad. En 2023, cerramos el más reciente con el IFC del Banco Mundial, por US\$ 400 millones.

Redujimos cerca de 50% nuestras emisiones de CO2 de alcance 1 respecto al 2022, principalmente por el cierre de las unidades U14 y U15 en ese año, la mejora en la hidrología, y la indisponibilidad de algunos de nuestros activos térmicos. Además, diseñamos una propuesta para invitar a nuestros proveedores y contratistas para que midan sus emisiones a través de una alianza con Huella Chile.

También, obtuvimos la certificación SET Label Transición Energética Sostenible, la primera empresa en LATAM en obtenerla, y que respalda nuestra forma de trabajar, junto con ser incluidos por primera vez entre las 100 empresas con mejor reputación corporativa en Chile de acuerdo al ranking Merco. Desde nuestro Balance Scorecard gestionamos cerca nuestros principales indicadores ESG.

Este año comenzamos con la implementación de los lineamientos de nuestra nueva Política de Diversidad, Be.U@engie, incorporando metas de corto y mediano plazo para acelerar el ingreso de más mujeres a nuestra organización. Del 23% actual queremos que representen el 30% del total de la dotación al 2025 y ampliar su participación en roles ejecutivos.

Pusimos en marcha nuestro primer comité de vigilancia en Seguridad y Salud, que forma parte de nuestro Deber de Vigilancia conforme a los altos estándares de la legislación francesa y cumplimos un año sin accidentes graves con días perdidos. Este trabajo, se verá reforzado con la implementación del programa One Safety, que el Grupo está impulsando a nivel global para erradicar las fatalidades y los accidentes graves.

La transición energética sólo será exitosa si se asegura una distribución justa de los beneficios y costos asociados. Es crucial que prestemos atención a nuestros grupos de

interés, empleados, territorios, clientes, accionistas y proveedores. Este objetivo guiará nuestros esfuerzos durante el 2024.

Gracias.”

A continuación, el Presidente ofrece la palabra a la Gerenta General, quien expresa lo siguiente:

“Señores accionistas:

Quiero complementar lo señalado por el Presidente del Directorio, agregando que los siguientes cinco años serán aún más intensos.

Nuestro Grupo ha definido a Chile como uno de sus países estratégicos para la transición energética, comprometiendo invertir cerca de mil ochocientos millones de dólares de acá al 2026, lo que representa alrededor del quince por ciento de la inversión en renovables de ENGIE a nivel mundial.

Nuestra ambición es aumentar nuestra capacidad instalada renovable hasta llegar a dos GW en dos mil veintiocho, de los cuales actualmente tenemos trescientos cuarenta y dos MW en construcción del Parque Eólico Lomas de Taltal, a lo que sumaremos uno punto tres GWh al día de almacenamiento de energía, aportados por nuestros sistemas de almacenamiento en base a baterías, que comienzan a operar en dos mil veinticuatro: BESS Coya, y luego BESS Tamaya con BESS Capricornio.

Al mismo tiempo, iniciaremos el cierre de las unidades CTM Uno y CTM Dos de Mejillones y comenzaremos los trabajos de reconversión de la Central IEM de carbón a gas, para que esté operativa en dos mil veintiséis. Todo esto lo realizaremos manteniendo las altas tasas de disponibilidad de nuestras unidades a gas, y asegurando los compromisos de suministro con nuestros clientes.

Durante el año pasado también hemos planteado tres propuestas para facilitar la transición energética responsable, para el Sistema Eléctrico Nacional.

1. La primera tiene relación con el gas como elemento fundamental de generación flexible, capaz de brindar estabilidad y seguridad al sistema, mientras las energías renovables y el almacenamiento se consolidan. Nuestra propuesta es que existan señales regulatorias específicas para garantizar que los activos de gas cumplan su función esencial durante los próximos diez años, y en función de eso podamos tomar las decisiones de inversión que se requerirán.
2. Esa misma claridad se requiere para movilizar recursos hacia la construcción de soluciones de almacenamiento de energía, que es nuestra segunda propuesta. Las energías solares y eólicas dependen de condiciones meteorológicas y la hora del día, por lo que es indispensable contar con sistemas de baterías que aseguren el suministro, desplazando generación renovable al horario nocturno, cuando la generación de energía es principalmente fósil.
3. Nuestro tercer planteamiento se refiere a la necesidad de acelerar la expansión de las redes de transmisión eléctrica, para lo cual es prioritario acortar los plazos en la entrega de los permisos, entre otras soluciones.

Adicionalmente, planteamos iniciar cuanto antes, la tarea de planificar y diseñar el modelo de mercado eléctrico futuro que el país necesita. Tomando como referencia lo que está ocurriendo en otros países, y tomando la experiencia del Grupo ENGIE, estamos proponiendo avanzar hacia un mercado eléctrico donde el modelo de comercialización esté basado en la oferta, en reemplazo del actual, basado en costos y que está más asociado a un mercado con generación térmica.

Continuaremos avanzando conforme a nuestro compromiso de dejar de generar energía en base a carbón en dos mil veinticinco, y buscando equilibrar la cartera con el desarrollo de nuevos proyectos de energía renovable, especialmente en la zona centro sur del país, con un énfasis específico en baterías de almacenamiento BESS y nuevas tecnologías que entreguen flexibilidad al sistema.

Gracias.”

10. MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2023.-

Luego de la exposición de la Gerente General, manifiesta el Presidente que, como primer punto de la tabla, corresponde a continuación conocer de la memoria y los demás estados financieros del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023, así como del informe de la empresa de auditoría externa por el mismo período.


Toma la palabra el Secretario, quien hace presente que la memoria y los estados financieros del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023 fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad en sus sesiones N° 651 del 30 de enero de 2024 y N° 653 de 2 de abril de 2024.

Hace presente que, conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 18.046 y lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, la memoria y los estados financieros del ejercicio han estado a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad www.engie-energia.cl.

A continuación, el Presidente ofrece la palabra a los señores accionistas respecto de la memoria y demás estados financieros del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023, y el informe de la empresa de auditoría externa para el mismo período.

En seguida, y no habiendo consultas ni comentarios de los señores accionistas acerca de los estados financieros de la Sociedad o de la marcha de ésta durante el ejercicio 2023, la Junta Ordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad la memoria del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, los estados financieros del ejercicio mencionado y el informe evacuado por la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el referido ejercicio.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Modelo y A.F.P. Planvital, para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron su voto favorable.

DS


11. CAPITAL PAGADO DE LA SOCIEDAD.-

El Secretario deja expresa constancia que, al haberse aprobado el balance del ejercicio 2023, el capital pagado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 es de US\$ 1.043.728.401,47 conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 18.046.

12. RESULTADOS DEL EJERCICIO 2023 Y DESTINACIÓN DE RESULTADOS.-

El señor Presidente informa que corresponde a continuación, como segundo punto de la tabla, pronunciarse acerca de la destinación de los resultados del ejercicio 2023.

Toma la palabra el Gerente Corporativo Finanzas y Servicios Compartidos, don Eduardo Milligan, quien informa que, de acuerdo al balance y a las cuentas de resultados aprobados, en el período terminado el 31 de diciembre de 2023 la Sociedad obtuvo una pérdida ascendente a US\$ 411,05 millones, no habiéndose distribuido el año 2023 dividendos provisorios.

Acto seguido, la Junta Ordinaria de Accionistas acuerda, por la unanimidad de los accionistas presentes, aprobar la proposición del Directorio sobre destinación de las utilidades del ejercicio 2023, consistente en no distribuir dividendos con cargo al ejercicio 2023 y destinar la pérdida de éste a ser absorbida por el fondo de utilidades acumuladas de la Sociedad.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Modelo y A.F.P. Planvital, para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron su voto favorable.

Asimismo, se deja constancia que el representante de BCI Corredor de Bolsa S.A. manifestó su voto en contra por 296.064 acciones.

13. ELECCIÓN DEL DIRECTORIO.-

El Presidente informa que, de conformidad con las normas legales y estatutarias, y como tercer punto de la tabla, corresponde a esta Junta proceder a la designación del total de los miembros del Directorio, correspondiendo en consecuencia elegir a siete directores titulares e igual número de suplentes, los que durarán dos años en el ejercicio del cargo, y le da la palabra al Secretario para que dé a conocer el listado de candidatos propuestos.

El Secretario informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la Sociedad recibió de los accionistas las siguientes proposiciones de candidatos:

- 1) Mediante carta de 19 de abril de 2024, ENGIE Austral S.A. propuso como candidato a director independiente a don Cristián Eyzaguirre Johnston y a doña María Carolina Schmidt Zaldívar, siendo sus respectivos suplentes don Ricardo Fischer Abeliuk y don Juan Enrique Allard Serrano.

- 2) A su vez, mediante carta de 25 de abril de 2024, Engie Austral S.A. propuso como candidatos a directores titulares a don Frédéric Halkin, doña Mireille van Staeyen, don Pascal Renaud y doña Felisa Ros, siendo sus respectivos suplentes don Guilherme Ferrari, don Matías Niebuhr, don Bernard Esselinckx y don César Cornejo.
- 3) Por su parte, mediante carta de 11 de abril último, AFP Modelo propuso como candidato a director independiente titular a doña Joanna Davidovich Gleiser, siendo su respectivo suplente don Daniel Vercelli Baladrón.

Agrega que todos los candidatos propuestos manifestaron por escrito a la Sociedad aceptar su nominación y declararon no tener inhabilidades para desempeñar el cargo. En tanto, los candidatos a directores independientes presentaron, además, sus respectivas declaraciones de independencia en la forma dispuesta en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Informa que, de conformidad con las proposiciones antes indicadas, los candidatos a director titular, con sus respectivos suplentes, son los siguientes:

DIRECTOR TITULAR	DIRECTOR SUPLENTE
Frédéric Halkin	Guilherme Ferrari
Mireille van Staeyen	Matías Niebuhr
Pascal Renaud	Bernard Esselinckx
Felisa Ros	César Cornejo
María Carolina Schmidt Zaldívar	Juan Enrique Allard Serrano
Cristián Eyzaguirre Johnston	Ricardo Fischer Abeliuk
Joanna Davidovich Gleiser	Daniel Vercelli Baladrón

Dado que el número de candidatos propuestos por los accionistas coincide con el número total de miembros del Directorio, la Junta acuerda por unanimidad efectuar la elección del Directorio por aclamación, conforme lo autoriza el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas. En consecuencia, el Presidente propone aprobar por aclamación los nombres antes señalados.

La Junta Ordinaria de Accionistas acuerda por aclamación elegir como directores de la Sociedad, a contar de esta fecha y por el período estatutario, a don Frédéric Halkin, doña Mireille van Staeyen, don Pascal Renaud, doña Felisa Ros, doña María Carolina Schmidt Zaldívar, don Cristián Eyzaguirre Johnston y doña Joanna Davidovich Gleiser; siendo sus respectivos suplentes don Guilherme Ferrari, don Matías Niebuhr, don Bernard Esselinckx, don César Cornejo, don Juan Enrique Allard Serrano, don Ricardo Fischer Abeliuk y don Daniel Vercelli Baladrón.

El Secretario hace presente que los directores don Cristián Eyzaguirre Johnston, doña María Carolina Schmidt Zaldívar y doña Joanna Davidovich Gleiser, con sus

correspondientes suplentes don Ricardo Fischer Abeliuk, don Juan Enrique Allard Serrano y doña Daniel Vercelli Baladrón, fueron elegidos en calidad de independientes para los efectos del artículo 50 bis de la Ley 18.046.

En seguida, el Secretario deja constancia, para los efectos de lo dispuesto en la Circular 1956 de la Comisión para el Mercado Financiero, que el accionista controlador emitió sus votos a favor de los siguientes candidatos:

VOTOS DE ENGIE Austral S.A.	EN FAVOR DE	
	DIRECTOR TITULAR	DIRECTOR SUPLENTE
126.384.844	Frédéric Halkin	Guilherme Ferrari
126.384.844	Mireille van Staeyen	Matías Niebuhr
126.384.844	Pascal Renaud	Bernard Esselinckx
126.384.844	Felisa Ros	César Cornejo
126.384.843	María Carolina Schmidt Zaldívar	Juan Enrique Allard Serrano
0	Cristián Eyzaguirre Johnston	Ricardo Fischer Abeliuk
0	Joanna Davidovich Gleiser	Daniel Vercelli Baladrón

El Secretario da la palabra a los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones que se encuentren presentes en la Junta para que dejen constancia de las personas por las cuales han votado, quienes manifiestan las siguientes preferencias:

- A.F.P. Provida S.A.: 41.926.321 acciones en favor de doña Joanna Davidovich Gleiser como titular y don Daniel Vercelli Baladrón como suplente.
- A.F.P. Habitat S.A.: 45.863.957 acciones en favor de doña Joanna Davidovich Gleiser como titular y don Daniel Vercelli Baladrón como suplente.
- A.F.P. Capital S.A.: 16.993.757 acciones en favor de doña Joanna Davidovich Gleiser como titular y don Daniel Vercelli Baladrón como suplente.
- A.F.P. Cuprum S.A.: 30.759.076 acciones en favor de doña Joanna Davidovich Gleiser como titular y don Daniel Vercelli Baladrón como suplente.
- A.F.P. Modelo S.A.: 11.569.729 acciones en favor de doña Joanna Davidovich Gleiser como titular y don Daniel Vercelli Baladrón como suplente.
- A.F.P. Planvital S.A.: 7.709.135 acciones en favor de doña Joanna Davidovich Gleiser como titular y don Daniel Vercelli Baladrón como suplente.

Por último, se ofrece la palabra a los demás accionistas que quisieren dejar constancia sobre su preferencia, quienes manifiestan lo siguiente:

- Toesca Small CAP Chile Fondo de Inversión: 4.496.659 acciones en favor de doña Joanna Davidovich Gleiser como titular y don Daniel Vercelli Baladrón como suplente.
- Fondo Mutuo Toesca Chile Equities: 3.229.283 acciones en favor de doña Joanna Davidovich Gleiser como titular y don Daniel Vercelli Baladrón como suplente.
- Compass Small CAP Chile Fondo de Inversión: 21.547.362 acciones en favor de

- doña Joanna Davidovich Gleiser como titular y don Daniel Vercelli Baladrón como suplente
- Fondo Mutuo Compass Acciones Chilenas: 2.495.818 acciones en favor de doña Joanna Davidovich Gleiser como titular y don Daniel Vercelli Baladrón como suplente.
 - Fondo Mutuo BCI Top Picks: 1.203.675 acciones en favor de doña Joanna Davidovich Gleiser como titular y don Daniel Vercelli Baladrón como suplente.
 - Fondo Mutuo BCI Acciones Chilenas: 694.862 acciones en favor de doña Joanna Davidovich Gleiser como titular y don Daniel Vercelli Baladrón como suplente.
 - BCI Small CAP Chile Fondo de Inversión: 14.770 acciones en favor de doña Joanna Davidovich Gleiser como titular y don Daniel Vercelli Baladrón como suplente.
 - Banchile Administradora General de Fondos S.A.: 2.624.267 acciones en favor de doña Joanna Davidovich Gleiser como titular y don Daniel Vercelli Baladrón como suplente.
 - Larraín Vial Fondo Mutuo Acciones Nacionales: 10.211.305 acciones en favor de doña María Carolina Schmidt Zaldívar como titular y don Juan Enrique Allard Serrano como suplente.
 - Fondo Mutuo Larraín Vial: 5.624.225 acciones en favor de doña María Carolina Schmidt Zaldívar como titular y don Juan Enrique Allard Serrano como suplente.
 - Larraín Vial Fondo Mutuo: 143.973 acciones en favor de doña María Carolina Schmidt Zaldívar como titular y don Juan Enrique Allard Serrano como suplente.
 - Larraín Vial Corredores de Bolsa S.A.: 14.177.616 acciones en favor de don Cristián Eyzaguirre Johnston como titular y don Ricardo Fischer Abeliuk como suplente.

14. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.-

Siguiendo con la tabla, el señor Presidente señala que, para el presente ejercicio y hasta la fecha de la próxima Junta Ordinaria, se propone mantener el actual sistema de remuneración del Directorio.

Acto seguido, la Junta Ordinaria de Accionistas acuerda por aclamación, para el presente ejercicio y hasta la fecha en que se celebre la Junta Ordinaria que deba pronunciarse respecto del balance del ejercicio 2024, que se mantenga el actual sistema de remuneración del Directorio, esto es, que cada uno de los directores titulares perciba una remuneración por el desempeño de sus funciones ascendente al equivalente de 160 UF en cada mes calendario, y que el Presidente perciba una remuneración ascendente al equivalente a 320 UF en cada mes calendario, en la medida que asistan a la sesión ordinaria del mes respectivo. En tanto, los directores suplentes no tendrán derecho a remuneración por el desempeño de sus cargos, salvo que asistan a una sesión ordinaria supliendo al titular respectivo, en cuyo caso recibirán la remuneración correspondiente al titular. Las remuneraciones anteriores son sin perjuicio de otras que los directores puedan

percibir por empleos o funciones distintas a su calidad de tales, en cuyo caso esas remuneraciones deberán ser aprobadas o autorizadas por el Directorio y cumplir con los demás requisitos y exigencias que la ley establece.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Modelo y A.F.P. Planvital, para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron su voto favorable.

Asimismo, se deja constancia que el representante de BCI Corredor de Bolsa S.A. manifestó su voto en contra por 296.064 acciones.

15. REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y PRESUPUESTO.-

Informa el Presidente que, como siguiente punto de la tabla, corresponde aprobar el sistema de remuneración de los miembros del Comité de Directores, así como el presupuesto anual de dicho Comité. Señala que para el presente ejercicio y hasta la fecha de la próxima Junta Ordinaria, se propone mantener el actual sistema de remuneración de los integrantes del Comité de Directores y el presupuesto del Comité.

El Secretario expone que, de esta forma, se propone que cada uno de los directores integrantes del Comité de Directores perciba una remuneración por el desempeño de sus funciones en dicho Comité ascendente al equivalente de 55 UF en cada mes calendario, y que el Comité cuente con un presupuesto anual de 5.000 UF.

A continuación, la Junta acuerda por aclamación fijar como sistema de remuneración de los directores integrantes del Comité de Directores hasta la fecha en que se celebre la Junta Ordinaria que deba pronunciarse respecto del balance del ejercicio 2024, que cada uno de ellos perciba –adicionalmente a la remuneración que le corresponda como director- una remuneración por el desempeño de sus funciones en dicho Comité ascendente al equivalente de UF 55 en cada mes calendario. Acuerda, además, que el Comité cuente con un presupuesto anual de UF 5.000.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Modelo y A.F.P. Planvital, para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron su voto favorable.

Asimismo, se deja constancia que el representante de BCI Corredor de Bolsa S.A. manifestó su voto en contra por 296.064 acciones.

16. DESIGNACIÓN DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA.-

Señala el señor Presidente que corresponde a la Junta designar a los auditores externos para el ejercicio 2024, debiendo nominarse a una de las empresas de auditoría externa regidas por el Título XXVIII de la Ley 18.045, a fin de que examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Compañía y con la obligación de

informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato.

Toma la palabra el Secretario, quien agrega que el Directorio de la Sociedad, acogiendo la sugerencia formulada por el Comité de Directores en cumplimiento de lo dispuesto en el N°2 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley 18.046, acordó proponer a la Junta designar como empresa de auditoría externa a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA (EY).

Informa que, en relación con la referida proposición, la Sociedad invitó a las firmas más conocidas del mercado, EY, Deloitte Auditores y Consultores Limitada (Deloitte), y PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA (Price) a presentar sus propuestas para realizar la auditoría de Engie Energía Chile S.A. y sus filiales durante el ejercicio 2024, considerando que todas ellas son firmas de auditoría de primera categoría a nivel mundial, con amplia experiencia en normas IFRS y con equipos de trabajo capacitados. La Sociedad recibió una propuesta de EY, incluyendo antecedentes de la firma, el contenido y alcance de los servicios ofrecidos y el valor de los mismos; en tanto que Deloitte comunicó que por normas de calidad interna no alcanzaba a presentar una propuesta completa para proveer los servicios requeridos y, por su parte, PwC declinó presentar una propuesta en razón de la restricción de prestar servicios de auditoría a entidades del grupo ENGIE acordada con ENGIE Paris para 2024.

Explica el Secretario que los fundamentos del Directorio para proponer el nombramiento de EY como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2024, radican en las siguientes razones:

- a) Que EY presentó una propuesta eficiente, cuyo valor es UF 280 inferior a la del año anterior, no habiendo experimentado incrementos en los últimos años;
- b) Que EY ha sido designada como empresa de auditoría externa desde el año 2019 en reemplazo de Deloitte, luego de haberse mantenido ésta por un período de alrededor de 10 años;
- c) Que, habiendo cumplido 5 años a cargo de la auditoría el socio anterior de EY, este año se aplicaría la rotación de socio de la empresa auditoría, asumiendo esta responsabilidad el socio Sr. Gastón Villarroel; y
- d) Que, adicionalmente, EY ha mostrado contar con un equipo de trabajo con amplia experiencia en la industria y que conoce los procesos de negocio de la Compañía.

Por estas razones, concluye el Secretario, el Directorio, acogiendo la sugerencia formulada por el Comité de Directores a este efecto, propone a la Junta la contratación de EY para la prestación de los servicios de auditoría externa de EECL y filiales para el año 2024.

Acto seguido, la Junta Ordinaria de Accionistas acuerda por aclamación acoger la propuesta de contratación de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA para la prestación de los servicios de auditoría externa de EECL y filiales para el año 2024.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Modelo y A.F.P. Planvital, para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron su voto favorable.

Asimismo, se deja constancia que la representante de A.F.P. Habitat manifestó su voto en contra por 45.863.957 acciones, por considerar que, dado el tiempo que EY se ha mantenido como empresa de auditoría externa de la Sociedad resulta conveniente la rotación de la empresa de auditoría. Por su parte, el representante de BCI Corredor de Bolsa S.A. manifestó su voto en contra por 296.064 acciones.

17. DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORES DE RIESGO.-

Manifiesta el Presidente que corresponde que la Junta también designe a los clasificadores privados de riesgo para el ejercicio 2024, debiendo designar a una de las entidades clasificadoras de riesgo regidas por el Título XIV de la Ley 18.045.

Hace presente el Secretario que el Directorio acordó, acogiendo la sugerencia formulada por el Comité de Directores a este efecto, proponer a la Junta de Accionistas mantener para los servicios de clasificación continua de los títulos accionarios de la Sociedad a las firmas “Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.” y a “Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.”.

Explica que los fundamentos del Directorio para proponer la mantención de los servicios de clasificación continua de los títulos accionarios de la Sociedad por parte de “Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.” y “Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.” durante el ejercicio 2024, radican en:

- a) La trayectoria que tienen las señaladas firmas tanto en el mercado nacional como internacional;
- b) El conocimiento que ambas entidades clasificadoras de riesgo tienen de la Sociedad con motivo de la clasificación internacional de solvencia que ellas realizan; y
- c) Las propuestas económicas presentadas por ambas firmas.

A continuación, la Junta acuerda por unanimidad mantener para los servicios de clasificación continua de los títulos accionarios de la Sociedad a las firmas “Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.” y “Fitch Clasificadora de Riesgo Ltda.”.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Modelo y A.F.P. Planvital, para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron su voto favorable.

18. POLÍTICA DE DIVIDENDOS.-

Expresa el Presidente que corresponde que la Junta apruebe la política de dividendos de la Sociedad.

Toma la palabra el Secretario, quien informa a la Junta que el Directorio, reunido en sesión N° 653 celebrada el 2 de abril de 2024, acordó someter a la consideración de esta Junta la proposición de aprobar para el año 2024 y ejercicios futuros, la siguiente política de dividendos:

“Distribuir durante el curso de cada ejercicio, a lo menos, el dividendo mínimo obligatorio

en conformidad a la ley y los estatutos sociales. Asimismo, en la medida que la situación de los negocios sociales así lo permita y siempre teniendo en consideración los proyectos y planes de desarrollo de la Sociedad, se podrá acordar la distribución de dividendos provisorios o definitivos en exceso del dividendo mínimo obligatorio.”

La Junta de Accionistas acuerda por unanimidad aprobar la política de dividendos propuesta por el Directorio de la Sociedad.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Modelo y A.F.P. Planvital, para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron su voto favorable.

19. ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE DIRECTORES.-

A continuación, el Presidente da la palabra al Secretario a efectos de informar a la Junta sobre las actividades del Comité de Directores de conformidad al artículo 50 bis de la Ley 18.046.

El Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el N° 6 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley 18.046, presenta a los accionistas el informe anual de gestión del Comité de Directores de ENGIE Energía Chile S.A., cuyo texto fue aprobado por el Comité en su reunión celebrada el 2 de abril de 2024. Expresa el Secretario que, en sus partes pertinentes, el referido informe señala lo siguiente:

Actividades realizadas por el Comité de Directores durante el año 2023.

Durante el año 2023 el Comité de Directores se reunió regularmente y, haciendo uso de facultades y cumpliendo con sus deberes legales, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley 18.046, desarrolló las siguientes actividades:

1. Examinó y se pronunció respecto de los estados financieros trimestrales de la Sociedad durante el año 2023.
2. Se reunió con la empresa de auditoría externa de la Sociedad, así como con el Auditor Interno y Encargado de Prevención de Delitos.
3. Examinó los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la Sociedad.
4. Examinó los antecedentes de los procesos de licitación de servicios llevados a cabo por la Sociedad, pronunciándose en cada caso acerca de la eventual participación en éstos de empresas relacionadas y, en el caso de participar empresas relacionadas, actuando como receptor de las propuestas comerciales de las empresas participantes y manifestando su opinión acerca de la adjudicación de los contratos resultantes de los procesos de licitación.
5. Examinó los antecedentes de las órdenes de trabajo emitidas por la Sociedad con cargo a los contratos marco vigentes con empresas relacionadas.
6. Examinó los antecedentes relativos a las operaciones con partes relacionadas a que

se refiere el Título XVI de la Ley 18.046, manifestando su opinión al respecto.

Uso de Presupuesto de Gastos.

En relación con el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 25 de abril de 2023 por la cantidad de 5.000 UF, el Comité de Directores durante el período 2023 no realizó gastos con cargo a dicho presupuesto.

Recomendaciones a los Accionistas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los números 1) y 2) del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley 18.046, el Comité de Directores ha formulado las siguientes recomendaciones a los accionistas, algunas de las cuales ya hemos mencionado:

1. Aprobar la memoria del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, el balance y demás estados financieros del ejercicio mencionado, y el informe evacuado por la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el referido ejercicio;
2. Designar como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2024 a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA.
3. Designar como clasificadoras privadas de riesgo para el ejercicio 2024 a “Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.” y “Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda”.

Finalmente, el Secretario manifiesta que el detalle de la gestión efectuada por el Comité de Directores durante el año 2023, es presentado a la Junta para el debido conocimiento de los señores accionistas.

20. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.-

Expone el Presidente que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley 18.046, corresponde informar a la Junta acerca de las operaciones con partes relacionadas aprobadas por el Directorio durante el ejercicio 2023. Para este efecto, da la palabra al señor Fernando Bravo, Secretario de la Junta.

El Secretario señala que el Directorio examinó los antecedentes relativos a las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046, dando su aprobación a las operaciones respecto de las cuales el Comité de Directores manifestó su opinión favorable. Agrega que las señaladas operaciones aparecen indicadas en el informe anual de gestión del Comité de Directores, en la memoria anual aprobada en la presente Junta, y en los antecedentes y fundamentos de las materias sometidas a la votación o conocimiento de la presente Junta que, con fecha 15 de abril en curso, fueron puestos a disposición de los accionistas mediante su publicación en el sitio web de la Sociedad, y que consisten en las siguientes:

1. Renovación por el plazo de 2 años del contrato marco vigente con ENGIE Lab para el soporte técnico y especializado en diferentes aspectos y disciplinas.
2. Compra de los siguientes cargos de gas natural licuado (GNL) a la empresa Global Energy Management & Supply (GEMS): (a) cargo de 3,3 TBtu de GNL, para su

- entrega en marzo de 2023; (b) cargo de 3,4 Tbtu de GNL, para su entrega en mayo de 2023; y (c) cargo de 3,5 Tbtu de GNL, para su entrega en julio de 2023.
3. Contrato con Consultora y Asesorías Plataforma Dinámica SpA para la prestación de servicios de consultoría socio territorial para la habilitación de los proyectos de transmisión Subestación Guindal y Subestación Litueche, y del proyecto eólico San Pedro III.
 4. Renovación con ENGIE Information et Technologies de licencias Darwin para el año 2023 con el objetivo de supervisar y controlar remotamente el funcionamiento de las centrales renovables en operación y los sitios en construcción.
 5. Operaciones de forfaiting u otras de trade finance en relación con las facturas emitidas o que emitan los proveedores de combustibles para la Sociedad, entre ellos Global Energy Management & Supply (GEMS), por concepto del precio de venta de carbón, gas natural licuado u otros combustibles.
 6. Contrato de apertura de financiamiento con ENGIE Austral S.A. con cargo a la cual EECL podrá obtener uno o más préstamos por la cantidad total de hasta US\$ 150.000.000.
 7. Contrato con ENGIE China para la prestación de los servicios de pruebas de aceptación en fábrica de los equipos principales del proyecto BESS Coya.
 8. Contrato marco con ENGIE China para la prestación de servicios de inspección en fábrica, de manera que esté disponible para los encargos que sean requeridos para los proyectos de líneas de transmisión, BESS Tamaya, BESS Capricornio, parque fotovoltaico Libélula, parque fotovoltaico Pampa Camarones y parque eólico San Pedro III.
 9. Modificación de sendos Contratos Marco de Servicios Administrativos tipo “Master Administrative Services Agreements” vigentes con ENGIE Austral S.A., ENGIE Impact SpA, Sociedad GNL Mejillones S.A., ENGIE Stream Solutions Chile SpA, ENGIE Gas Chile SpA y Transmisora Eléctrica del Norte S.A., con el fin de actualizar la oferta de servicios de soporte ofrecidos, actualizar las tarifas y, en general, homogeneizar procesos y capturar sinergias.
 10. Contrato Marco de Servicios Administrativos del tipo “Master Administrative Services Agreements” con Tractebel, con el fin de prestarle servicios administrativos para el uso de las oficinas de la Sociedad en el edificio Titanium, incluyendo el arriendo de espacios de trabajo y servicios asociados.
 11. Compra de gas natural licuado a ENGIE Energy Marketing Singapore por la cantidad de hasta 2,5 Tbtu, para ser suministrado en dos cargos en 2023.
 12. Compra de derechos de descarga, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado en el terminal regasificador de Sociedad GNL Mejillones S.A., bajo el esquema previsto en el Terminal Use Agreement o (TUA), por las cantidades requeridas para el gas natural licuado a ser suministrado por ENGIE Energy Marketing Singapore.

13. Extensión del contrato de ingeniería de contraparte con Tractebel para la revisión de la ingeniería del proyecto eólico Lomas de Taltal.
14. Contrato con ENGIE Impact para la elaboración de un estudio de benchmark internacional sobre el diseño de mercado.
15. Contrato con ENGIE Impact para la realización de un estudio sobre el rol del gas en la transición energética.
16. Contrato con Transmisora Eléctrica del Norte S.A. para la prestación del servicio de supervisión y mantenimiento del Sistema de Transferencia Directa (TDD) que se implementará en las unidades que se conectan a la subestación TEN, esto es, las unidades CTM3 e IEM.
17. Contrato de suministro de diésel con ENEX para proveer de dicho combustible a la Central Diésel Arica.
18. Operación con ENGIE Austral S.A. y ENAEX S.A. para la reutilización de parte de los terrenos correspondientes a la ex Central Tamaya, mediante su entrega para la ejecución del Proyecto de Hidrógeno Verde de la primera y del Proyecto de Amoníaco Verde de ENAEX S.A., incluyendo la celebración de los siguientes contratos: (a) comodato con ENGIE Austral S.A. mediante el cual la Sociedad le concedería una superficie aproximada de 2,3 hectáreas del terreno correspondiente a la Central Tamaya, el acceso y reutilización de ciertas instalaciones de la señalada Central, y la utilización de espacios y servicios comunes; (b) convenio con ENGIE Austral S.A. a efectos de regular las condiciones de las autorizaciones y mandatos que deberán ser otorgados entre las partes para efectos de obtener ciertos permisos y autorizaciones; (c) mandato de ENGIE Austral S.A. a EECL, para solicitar a la autoridad respectiva los permisos necesarios para ejecutar las obras y trabajos destinados a la construcción y operación del Proyecto de Hidrógeno Verde.
19. Contrato con ENGIE Renouvelables SAS para uso de software de gestión de proyectos renovables en construcción "Procore".
20. Contrato con ENGIE SA (Paris) para derecho a uso de nube privada de ENGIE SA asociada a la utilización de la plataforma de análisis empresarial "Power BI".
21. Contrato con Dinámica Plataforma SpA para servicios de consultoría socio territorial para la habilitación del proyecto Andino Las Pataguas - Andes Solar.
22. Constitución de una sociedad con Red Eléctrica Chile S.A., denominada Compañía Operadora de Infraestructuras Eléctricas S.A. (COIESA), con el objeto de desarrollar e implementar un centro de control que preste el servicio de monitoreo, control y supervisión de instalaciones eléctricas y opere en tiempo real instalaciones eléctricas conectadas al Sistema Eléctrico Nacional; y cuyo capital inicial será de US\$ 600.000 y que luego se aumentará a US\$ 2.385.000, para ser suscrito y pagado por EECL y Red Eléctrica Chile S.A. por partes iguales.
23. Pacto de accionistas con Red Eléctrica Chile S.A. referido a Compañía Operadora de Infraestructuras Eléctricas S.A. (COIESA) con el fin de convenir la gestión de dicha sociedad y regular las transferencias de acciones de la misma.

24. Contratos necesarios para la operación de Compañía Operadora de Infraestructuras Eléctricas S.A. (COIESA), entre ellos los siguientes: (a) compraventa en virtud del cual EECL vende a COIESA la totalidad de los activos que conforman un sistema SCADA; (b) contrato de prestación de servicios de operadores, en virtud del cual EECL le presta a COIESA servicios de apoyo en la operación del centro de control, por el plazo de un año; (c) contrato de prestación de servicios de gestión y soporte de negocio con COIESA, para lo cual EECL pone a disposición de ésta diversas plataformas, software y/o hardware, por el plazo de cinco años; y (d) arrendamiento a COIESA de espacios físicos, equipamiento y servicios administrativos, correspondientes a instalaciones de la subestación Antofagasta y de la subestación Crucero, por el plazo de cinco años.
25. Renovación por el plazo de 3 años del contrato marco vigente Tractebel Engineering para el soporte en servicios de ingeniería en las áreas que se estiman estratégicas para EECL.
26. Contrato con ENGIE Information et Technologies para la renovación anual de licencias y soporte de servicios corporativos, con el objeto de acceder a los contratos corporativos de licenciamiento y soporte con proveedores de softwares Salesforce, SAP y plataforma de administración de estaciones de trabajo, así como servicios de ciberseguridad y de conectividad.
27. Contrato con ENGIE Information et Technologies para la contratación de la plataforma SEZAME (Succes Factors) para el área de recursos humanos.
28. Contrato con ENGIE SA (ENGIE Paris) para la renovación anual de licencias con el objeto de acceder a los contratos corporativos de licenciamiento de ENGIE Paris con proveedores de licencias Microsoft O365 y otros.
29. Contrato con ENGIE Impact para la elaboración de los documentos de aprobación interna y externa (Project Team Books) para proyectos.

21. DESIGNACIÓN DE DIARIO PARA LA PUBLICACIÓN DE AVISOS.-

Para los efectos previstos en los artículos 59 de la Ley 18.046 y en el artículo 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la Junta de Accionistas acuerda por unanimidad que los avisos de citación a futuras Juntas de Accionistas se publiquen en el diario electrónico www.lanación.cl.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Modelo y A.F.P. Planvital, para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron su voto favorable.

22. DEMÁS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL.-

El señor Presidente ofrece la palabra sobre cualquier tema que los accionistas estimaren necesario para la buena marcha de los negocios sociales o que corresponda al

conocimiento de esta Asamblea.

Toma la palabra el Sr. Matías Torres, en representación de A.F.P Capital S.A., destacando la positiva evolución en prácticas ASG que han visto en las compañías en que invierten los ahorros de sus afiliados y pensionados. Expresa que en A.F.P. Capital S.A. próximamente publicarán su tercer Reporte de Inversión Sostenible, el que desde ya invitan a leer y participar de él. En este contexto, y en base a la información pública disponible, resalta los avances en el plan de descarbonización y en la capacidad instalada de generación renovable para impulsar la transición energética. Además, señala el Sr. Torres que se valora la incorporación de factores de riesgo relacionados al cambio climático y transición energética en la gestión de riesgos de la compañía. Espera que la compañía continúe profundizando este camino, principalmente en el fomento de una mayor equidad de género en el directorio y alta dirección.

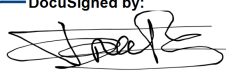
23. ACUERDOS FINALES.-

Por último, el Presidente, propone a los señores accionistas la adopción de los siguientes acuerdos:

- (1) Facultar a doña Rosaline Corinthien, don Fernando Valdés Urrutia y don Fernando Bravo Valdés para que, actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública el acta que se levante de la presente reunión.
- (2) Llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta reunión, sin esperar una aprobación posterior de esta acta ni el cumplimiento de ninguna otra formalidad, entendiéndose ella aprobada desde que se encuentre firmada por las personas que deban suscribirla.

La Junta de Accionistas acuerda por unanimidad aprobar los acuerdos propuestos.

Al no haber otra materia que tratar de acuerdo con la convocatoria, y siendo las 10:43 horas, el Presidente pone término a la Junta Ordinaria de Accionistas, agradeciendo la asistencia.

DocuSigned by:

049384F77DF94AE...

Aníbal Prieto Larraín
Presidente

DocuSigned by:

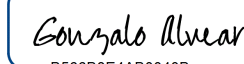
39EB74C5483B476...

Fernando Bravo Valdés
Secretario

DocuSigned by:

C7EDE33378C1437...

Felipe Artigas Maritano
p.p. ENGIE Austral S.A.

DocuSigned by:

B566B8E4AB0040B...

Gonzalo Alvear Cerna
p.p. AFP Provida S.A.

Rolando Rogers Medina
p.p. A.F.P Cuprum S.A.

DocuSigned by:
Catalina Erlandsen
90A221B97C29438...
Catalina Erlandsen Figueroa
p.p. A.F.P. Habitat S.A.

Matías Torres
p.p A.F.P Capital S.A.

DocuSigned by:
Massiel Cortés
7F54C0BB7BDA4B1...
Massiel Cortés Álvarez
p.p A.F.P Modelo S.A.

DocuSigned by:
Luis Galarce
182C638F7486460...
Luis Galarce Herrera
p.p A.F.P Planvital S.A.

DocuSigned by:
Rodrigo Rojas
4EBE556BE3244D2...
Rodrigo Rojas Fernández
p.p. Toesca Small CAP Chile Fondo de Inversión
y Fondo Mutuo Toesca Chile Equities

Claudio Ormazábal
p.p. Compass Small CAP Chile Fondo de Inversión y
Fondo Mutuo Compass Acciones Chilenas

CERTIFICADO

Certifico que el documento que antecede es copia fiel del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de ENGIE Energía Chile S.A. celebrada con fecha 30 de abril de 2024, debidamente firmada por el Presidente, el Secretario y seis de los accionistas designados por la Junta para este efecto.

Santiago, 13 de mayo de 2024.

DocuSigned by:
Rosaline Corinthien
B92C4EF623174CA...

Rosaline Corinthien
Gerente General
ENGIE Energía Chile S.A